

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.900/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.397/15 de 18 de Junio de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 056/2015, denominada "Suministro por Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-139-LP15; Acta de Apertura de 03 de Julio de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con Memorandum N° 1257/2015 de fecha 19 de Agosto de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal que solicita adjudicar la referida propuesta al oferente "Asesorías y Servicios Profesionales Cemex Ltda."; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX LTDA.**, RUT 77.743.420-9, representada legalmente por don **Carlos Enrique Espina Díaz**, RUT 7.517.020-3, ambos con domicilio en Santa Rosa N° 4217, Alto Hospicio; la Propuesta Pública N° 056/2015, denominada "Suministro por Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-139-LP15.

2.- Apruébese el suministro de los servicios requeridos en virtud de la Propuesta Pública N° 056/2015, denominada "Suministro por Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, Alto Hospicio", ID 3447-139-LP15, con el Adjudicatario **ASESORÍAS Y SERVICIOS PROFESIONALES CEMEX LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos y condiciones señalados en las Bases que rigieron el proceso, por un plazo de dos años, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Total Neto	I.V.A.	Total Bruto
1	Valor Hora de Mantenimiento	\$13.000	\$2.470	\$15.470
2	Porcentaje de Descuento Sobre Cotización Final	8%		

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.900/15)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215.22.06.002, del Presupuesto Municipal vigente:

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
ALTO HOSPICIO

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
GVS/c

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

Dir. Svcs. Traspasados

Encargado Portal